



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 23 de julio de 2024.-

DECRETO ALC. N° 6.323.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.312, de fecha 19 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo domiciliario de acuerdo a lo instruido por el 1° Juzgado de Letras de Iquique Causa Rol N° 2390-2024, fallado con fecha 03 de julio del año 2024, del contribuyente **Luis Segundo San Martín Ormazabal**.

DECRETO:

1.- Declárese prescrita la deuda por derechos de aseo, de acuerdo a lo instruido por el 1° Juzgado de Letras de Iquique Causa Rol N° 2390-2024, fallado con fecha 03 de julio del año 2024, del contribuyente que se indica:

- Rol : 06530-00283
- Nombre : Luis Segundo San Martín Ormazabal
- RUT : 09.817.708-6
- Dirección : Los Aromos 4141 CS 17 Buenaventura
- Periodo : 1er semestre del 2013 al 2do semestre del 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales